

BANDAS JUVENILES VIOLENTAS EN ESPAÑA

**Florencio Vicente Castro; María Luisa Pérez Ruíz; Virgilio García Aparicio;
María Gordillo Gordillo; Pablo Antonio Gallego Meseguer**

Universidad de Extremadura

fvicentec@gmail.com; marisaperuiz@gmail.com; v.garcia.aparicio@gmail.com

Fecha de recepción: 27 de enero de 2012

Fecha de admisión: 15 de marzo de 2012

RESUMEN

El presente artículo muestra el estudio cualitativo desarrollado por la Universidad de Extremadura como socio del Proyecto Europeo ITACA. La sociedad europea expresa preocupación e inquietud ante el fenómeno de la violencia y la delincuencia ejercida por menores y jóvenes adultos. En Europa no hay muchos estudios y datos cuantitativos que informen sobre las medidas y características de este fenómeno de las pandillas juveniles a nivel europeo, es por esto, que abrir la investigación a otros países da la posibilidad de visualizar un problema real que está extendido a diferentes niveles y realidades.

La presencia de este fenómeno en territorio español, ha implicado un análisis del contexto nacional en cuanto a sus definiciones, origen, composición y características de los grupos juveniles en España, como punto de partida para su comprensión y tratamiento, y en la búsqueda de unas buenas prácticas de intervención para disminuir sus riesgos.

Palabras Clave: Bandas, violencia, delincuencia, jóvenes, pandillas.

ABSTRACT

This paper presents a qualitative study developed by the University of Extremadura as a member of the European Project: ITACA. European society expressed concern and fear of the phenomenon of violence and criminality exercised by minors and young adults. In Europe there are not many studies or quantitative data that report on measures and characteristics of the phenomenon of juvenile gangs at the European level, for this reason, open the investigation to other countries makes it possible to visualize a real problem that is spread different levels and realities.

The presence of this phenomenon in Spanish territory, has involved an analysis of the national context in terms of its definition, origin, composition and characteristics of juvenile groups in Spain, as a starting point for understanding and treatment, and in the search for an intervention good practices to reduce their risks.

Key Words: bands, violence, delinquency, youth, gangs.

BANDAS JUVENILES VIOLENTAS EN ESPAÑA

DEFINICIÓN

En la actualidad, no existe una definición del concepto de Banda juvenil consensuado puesto que este fenómeno se da de maneras muy diferentes dependiendo del país donde nos encontremos y considerando la época a la que nos refiramos. La información sobre las bandas juveniles es a menudo deficiente y los intentos por categorizarlas chocan con la escasez de datos confiables, accesibles y estandarizados (Tichit, 2008).

Si es posible encontrar una definición que se toma como referencia en los diferentes países y que podemos considerar como punto de partida para comenzar nuestra investigación a nivel europeo, esta definición es la dada por the European Network Eurogang cuando dice que una "street gang" es: "un grupo juvenil, duradero, con orientación hacia la calle y otros espacios públicos y con una identidad grupal definida de forma primordial por la participación en actividades delictivas."

Destacamos como elementos claves de esta definición los de *durabilidad*, que alude a la perduración en el tiempo, al menos varios meses y que sobrevive a la salida y entrada de individuos en el mismo; *orientación hacia la calle y espacios públicos*; *dimensión juvenil*, aunque pueden ser miembros de mayor edad, generalmente se entiende que hablamos de grupos constituidos de forma mayoritaria por jóvenes en su adolescencia o rondando los 20 y pico años de edad; *actividades delictivas*, generalmente quiere decir que son conductas tipificadas como delitos, no simplemente cualquier tipo de actividad molesta o antisocial; e *identidad*, que se refiere a la identidad del grupo y no a la imagen individual de los miembros.

Por otro lado, y en este sentido, el National Youth Gang Center nos indica que existe más de una definición válida de banda, puesto que como ya hemos dicho, cada gobierno tiende a desarrollar sus propias definiciones. Según este centro, las bandas son definidas como: "asociación formada por sus miembros y que tiene las siguientes características: tres o más miembros, generalmente entre los 12 y 24 años; un nombre e identidad propios, los cuales son generalmente símbolos como estilos de ropa, dibujos y señales con las manos; niveles de permanencia y organización; y un alto nivel de participación en delincuencia o actividades criminales".

Existen autores que definen el concepto de banda juvenil desde otras perspectivas, dándole mayor riqueza al concepto en cuestión. Un ejemplo de esto viene dado por Hagedorn (2008) cuando manifiesta que "la gran mayoría de bandas son adolescentes socializados en la calle. En otras palabras, las bandas de hoy están constituidas por chavales como siempre han sido, que simplemente muestran patrones normales de comportamiento desviado". Por otro lado, podríamos destacar también la aportación que hace Thornberry y colaboradores en el 2003, que indica que "cuando el número de factores de riesgo que concurren en un individuo es mayor, y mayor es el número de áreas o dominios en el que el individuo presenta una vulnerabilidad (familia, colegio, barrio, etc.), mayor es el riesgo de pertenencia a una banda". Aunque deberíamos considerar también como una idea clave la reflexión que dice que "el centro de la atención debería ser la conducta problemática o la delincuencia, no el estatus como pandillero" (Bullock y Tilley, 2008).

En el ámbito Nacional Español y siguiendo el Diccionario de la Real Academia Española, definimos banda de la siguiente manera: "pandilla juvenil con tendencia al comportamiento agresivo". Partiendo de esta definición podemos destacar, además, lo que entiende por grupo organizado juvenil la Secretaría de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior en el 2007, que los considera como: "Grupos integrados por menores y jóvenes de entre 14 y 30 años, que presentan estructuras de cohesión y disciplina interna y cuyas actuaciones derivan en conductas, en algunas ocasiones de carácter violento que generan alarma social".

La definición del fenómeno de las bandas juveniles violentas varía enormemente según la fuente de la que se recoja la información, ya sea por medio de funcionarios públicos, organiza-

INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

ciones privadas, ONGs o los mismos miembros pertenecientes a las propias bandas, y España no es una excepción. Por esta razón, dar cifras supone una tarea complicada y por tanto hay que tomarlas como una referencia y no como un dogma, sobre todo cuando la temática es tan delicada.

CARACTERÍSTICAS

Como ya hemos mencionado no existe un concepto único de banda. Las bandas no se pueden homologar de unos países a otros por lo que resulta difícil hablar de un fenómeno transnacional. No obstante, tal y como menciona Concepción Rodríguez (2010), existe una serie de características que se repiten y que nos conducen a considerar que las bandas son grupos de jóvenes unidos, que inicialmente se genera de forma espontánea, y sustancialmente de forma permanente por mutuos intereses de los miembros. Las características que se mencionan a nivel nacional serían las siguientes:

La media de edad se comprende entre 12 y 24 años. Aunque esto no quiera decir que no existan bandas juveniles cuyos miembros no sean menores de doce años o tengan una edad superior a veinticuatro años.

Existe una mayoría de chicos sobre chicas. Las chicas constituyen aproximadamente un 10% de las bandas. Hay que mencionar que este porcentaje va en aumento.

El rol de las chicas es fundamentalmente auxiliar al de los hombres. Aunque según diferentes autores (Santamaría, Caldera, etc.) mantienen que el rol de la mujer en la banda en los últimos años está cambiando y adquieren posiciones de mayor importancia dentro de las mismas, e incluso forman sus propias bandas como puede ser las "Latin Queen".

Se encuentra un importante factor de riesgo en la delincuencia juvenil. Existe una mayor incidencia en la comisión de delitos, aunque también es cierto que la mayor parte de los miembros de las bandas, antes de ingresar en las mismas, ya habían cometido algún delito. Desde la criminología se discute si éste es un factor de selección o de facilitación de ingreso.

Las bandas son mayoritariamente urbanas y despliegan diversas formas de poder territorial. Su finalidad es desplegar su poder por un territorio (real o virtual). Tienen jerarquías definidas y buscan delimitar y mantener su territorio, el ser miembro incluye ritos de iniciación y la dificultad de salir del grupo.

La estructura jerarquizada cuenta con un líder (frecuentemente adultos) y mandos secundarios hasta los aspirantes. El ingreso se realiza a partir de pruebas de iniciación o presentación.

Desafían el orden establecido.

Presenta una estructura financiera. Ésta se satisface mediante el pago de cuotas, al principio de forma voluntaria y más tarde de forma obligatoria.

Las bandas se expanden por la formación de nuevos grupos. Hoy en día se discute sobre la transnacionalidad de las bandas defendida por autores como Hagedorn y Tajfel.

Tienen características sectarias, tales como: Mitificar al líder, obediencia ciega, rituales, citas bíblicas, etc.

Se consideran como una cantera para la delincuencia organizada. Los menores se integran en muchos casos buscando el prestigio dentro del barrio. Según el Dictamen del Comité Económico Social de 15 de Julio de 2009 sobre Espacios Urbanos y Violencia Juvenil, recoge la necesidad de intervenir pronto en las bandas juveniles para evitar que sus miembros pasen a formar en parte de la delincuencia organizada.

Se adaptan a los espacios en que se establecen.

Le dan mucha importancia a la venganza ante bandas rivales.

BANDAS JUVENILES VIOLENTAS EN ESPAÑA

TIPOLOGÍAS

Las diferentes bandas que se forman en el territorio español se clasifican en bandas anti-sistema de extrema izquierda y de extrema derecha, bandas latinas y otras bandas.

Dentro de las bandas anti-sistemas podríamos destacar las siguientes:

Con ideología política definida de Extrema Derecha:

JUVENTUDES NS (Nacional Socialistas).

UNIDAD SKIN HEAD.

BLOOD & HONOUR.

USHE (Unión Skin Heads España).

VOLKSFRONT.

FRENTE DE JUVENTUDES AN (Alternativa Nacional).

COMBAT ESPAÑA.

R. S. P (Resistencia Skinhead Paracuellos).

W. A. U. (Women for Arian United).

SVASTIC RUNE ARMY.

Con ideología política definida de Extrema Izquierda:

SHARP (Skin Head Against Racial Prejudice).

RED SKIN.

ANARKOSKINS.

FEDERACIÓN ANARQUISTA IBÉRICA.

B. A. F. (Brigadas Antifascistas).

MOVIMIENTO OKUPA

J. C. R. (Juventudes Comunistas Revolucionarias).

P. G. B. (Partido de la Gente del Bar).

Por otro lado, dentro de *las bandas sin ideología política y de Origen Latino podemos destacar:*

LATIN KINGS.

ÑETAS.

DOMINICAN DON'T PLAY.

TRINITARIOS.

LATIN BLOOD.

DARK LATIN GLOBALS.

FORTY TWO.

RAPPER BOYS.

LEY LATINA.

BASE 6.

LION BLACK.

MY FAMILY.

REVISIÓN DE INFORMES

Las bandas juveniles generalmente se les relacionan con el mundo de la delincuencia, lo cual ha sido uno de los objetivos principales de los diferentes estudios para las investigaciones criminológicas. Los medios de comunicación y las instituciones sociales las presentan como algo que supone un peligro para la paz pública y para la sociedad convencional como tal (Klein, 1995; Moore, 1991). De ahí que, el uso de los métodos cuantitativos haya parecido ser la herramienta que mejor podría ayudar a la visualización, comprensión y envergadura de los delitos cometidos por las bandas.

INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

A pesar de la innegable utilidad en el empleo de estos métodos, hay que tener en cuenta que la información que se puede obtener de las diferentes fuentes, pueden variar o incluso seguir criterios dispares y no siempre reflejar el estado actual del fenómeno estudiado. Por esta razón, resulta complicado obtener una alta fiabilidad en cuanto a los datos de prevalencia de los delitos de las bandas juveniles en un determinado territorio.

Numerosos investigadores (Battin-Pearson, Thornberry, Hawkins y Krohn, M. D., 1998; Bjerregaard y Smith, 1993; Curry, Decker y Egley, 2002; Esbensen, Huizinga y Weiher, 1993, etc.) destacan que los que pertenecen a bandas juveniles tienen un nivel más alto de participación en las actividades delictivas en comparación con los jóvenes que no forman parte de ninguna de ellas.

Las fuentes de información que se han cogido de referencia han sido el Ministerio fiscal; los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del estado; el Defensor del menor; y el Informe Raxen; las cuales a continuación se detallarán.

Informe del Ministerio Fiscal Español

La memoria de la Fiscalía General del Estado recoge la actividad del Ministerio Fiscal desarrollada durante el año, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia.

Durante los últimos años en dicha memoria ha sido objeto de mención y de inclusión en un apartado específico el fenómeno de las bandas juveniles, considerándose un elemento y un factor de criminalidad verdaderamente preocupante en España a partir de esta década pasada, siendo las bandas de origen latino las que más atención han captado sobre la administración pública, probablemente por su mayor desarrollo y estructura como organizaciones y su impacto en la ciudadanía en general.

La actuación policial ha sido considerada por la Fiscalía como el mecanismo más efectivo empleado en la lucha para el control y detención de miembros de bandas, y la detección de las mismas se ha realizado principalmente por hechos de violencia juvenil colectiva, como peleas entre pandillas con gran virulencia.

La dificultad de su detección radica en este hecho, y es que es complicado encajar las conductas dentro del tipo pertenencia a asociación ilícita; es decir, es difícil acreditar la pertenencia o integración de los investigados. El motivo principal por el que se les conoce es por la comisión de otro tipo de delitos.

Es preciso hacer referencia a una de las formas de prevención que entiende la Fiscalía y es la coordinación con las instancias policiales y el resto de instituciones para desvincular de estas bandas a los menores que hayan cometido actuaciones delictivas o se encuentren en situación de desamparo.

La eficacia que ha tenido la intervención en la lucha contra las bandas a raíz de la Instrucción 23/2005, de 7 de diciembre, de la Secretaría de Estado para la Seguridad, por la que se desarrolla y ejecuta el "Plan de actuación y coordinación policial contra grupos organizados y violentos de carácter juvenil". Se constituye como un referente a partir de 2005 al que se le atribuye el descenso paulatino de las detenciones en los últimos años.

Las conclusiones a las que se llegan son en primer lugar que etiquetar el problema bajo una sola respuesta legal parece estar lejos de aportar respuestas efectivas. En segundo lugar que el arresto y acusación como forma primaria de respuesta tienen un reducido impacto en la prevención de los comportamientos dañinos (ya que el castigo sucede cuando el daño ha sido ya causado). En último lugar es preciso destacar que muchos de los comportamientos no entran dentro del marco concreto de la norma penal y, sin embargo, tienen incidencia negativa evidente en el marco de la comunidad.

Según esta misma Fiscalía Provincial hay una serie de posibles estrategias a aplicar para abordar el problema, entre las que encontramos: Concentrar la atención en el grupo reducido de indivi-

BANDAS JUVENILES VIOLENTAS EN ESPAÑA

duos que normalmente muestran una desproporcionada incidencia del problema; fomentar la coordinación de los distintos servicios, públicos y privados; utilizar sistemas de mediación y negociación; difundir la información; movilizar a la comunidad; utilizar las formas de control social existentes (como el derivado de las relaciones parentales, escolares, laborales o de la pertenencia a una comunidad religiosa); desarrollo de formas de autoridad intermedia para crear mecanismos de intervención que ayuden a detener la escalada hacia el comportamiento criminal; utilizar el sistema de justicia penal sólo cuando resulte apropiado, incluyendo la sencillez en las formas de investigación, detención y proceso, protocolos y líneas de actuación definidos, tipificación adecuada de conductas, intervenciones que no siempre impliquen privación de libertad.

Los datos estadísticos que el Ministerio Fiscal aporta a través de las memorias anuales son escasos aunque sí se hace una reflexión general de la incidencia y evolución de las bandas juveniles en base a datos policiales y judiciales. En este sentido es preciso señalar que:

Las ciudades más destacadas en cuanto a la presencia de bandas en el período de 2006 a 2010 son Madrid y Barcelona, si bien distintos Fiscales provinciales describen también la presencia del fenómeno en lugares como Valencia, Islas Baleares, Murcia, Asturias, País Vasco, Alicante, Burgos, León o Tarragona, entre otros.

Los tipos de delito más referidos son acciones violentas, peleas multitudinarias, amenazas, delitos contra la propiedad, desórdenes públicos, agresiones a otros jóvenes, lesiones y con mayor gravedad y menor frecuencia intentos de homicidio y homicidio consumado.

Se distingue entre 3 bloques de bandas, las de extrema derecha, extrema izquierda y las de origen latino, que son a su vez las de mayor relevancia a nivel policial.

Las bandas con más actividad desde 2006 son "Latin King", "Dominican Don't Play", "Trinitarios", "Ñetas", y en menor medida "Traviesos", "Lion Black", "Resaca Castellana", "Latinos de Fuego", "Bloods" y "Baby Brothers".

En la Comunidad Autónoma de Madrid y en cuanto a la evolución que ha habido, según las memorias de la Fiscalía, en los últimos años a nivel policial es preciso señalar que en 2005 hay una fuerte actuación de las bandas. En 2006 la banda "Trinitarios" se vuelve inactiva. En 2007 se convierte en poco operativa la banda "Latin King" y "Trinitarios" sigue inactiva. En 2008 la banda más activa fue "Dominican Don't Play"; se produce la reactivación de "Latin King"; y se reactiva la banda "Trinitarios". En 2009 la banda más activa fue "Dominican Don't Play" y continúa la reactivación de "Latin King"; la banda "Trinitarios" no sólo se reactiva sino que sus actuaciones son de inusitada violencia. En 2010 hay un descenso de la actividad de las bandas, ausencia de homicidios y menor número de detenidos y encarcelados. A continuación se incluyen las tablas que la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid publica en ambos años, 2011 y 2010, sobre las actividades delictivas y acciones policiales y judiciales de bandas latinas

Por otro lado también se afirma que causaron problemas en 2008 y 2009 los llamados "Skinheads", tanto los "rojos" como los "negros", con alguna pelea entre los dos grupos, sin que se vea que tengan gran capacidad de proselitismo.

Informe de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

Si bien las estadísticas son escasas, los datos aportados por la Dirección General de la Policía Nacional y de la Guardia Civil (más concretamente por el Departamento de Análisis Criminal dentro de la Unidad Técnica de Policía Judicial), centrados en la actividad de 2006 y 2007, nos permite al menos hacer una valoración de la situación de las bandas juveniles en general. En el caso concreto de este período se puede apreciar un aumento en el número de detenciones y de los tipos de bandas entre los años 2006 y 2007 en España.

Según Carlos Igual Garrido, Capitán y Psicólogo de la Guardia Civil, en España se detectaron un total de 68 grupos activos en 2006, donde 18 pertenecen a la extrema derecha, 30 grupos a la extrema izquierda y 20 a bandas de origen latino.

INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

Es en 2007 cuando se produce un incremento muy considerable en el número de bandas juveniles detectadas en España, llegando a casi cuadruplicar la estadística del año anterior. El número de bandas detectadas asciende a 267, donde hay que destacar el incremento de bandas latinas a 150 grupos activos, número que hizo saltar mucho la alarma social. En cuanto a las bandas de extrema derecha aumentó hasta llegar a 47 grupos, al tiempo que las bandas de extrema izquierda también llegaban hasta los 70 grupos activos.

Las detenciones llevadas a cabo por la Policía y Guardia Civil a mayores de edad pertenecientes a bandas juveniles en 2006 suma un total de 104, destacando que 76 de ellas fueron sobre jóvenes pertenecientes a bandas latinas que contrasta con el número de grupos detectados entonces. En cuanto a las detenciones a miembros de extrema derecha llegan hasta 21, mientras que las acaecidas sobre miembros de bandas de extrema izquierda son 7 en el mismo año.

En el 2007 el número de detenciones no varía demasiado, se producen 115 a mayores de edad, pero estas se reparten más entre los miembros de las diferentes bandas: 44 detenciones a miembros pertenecientes a la extrema derecha, 38 sobre miembros de extrema izquierda y 33 sobre los de bandas latinas

En cuanto a los menores de edad, en los años 2006 y 2007 es preciso destacar el elevado número de detenciones sobre miembros de bandas, el cual asciende a 34 en 2006 frente a 10 en el siguiente año. De ellas 27 corresponden a bandas latinas. Las otras 7 detenciones se dividen entre 4 realizadas a miembros de la extrema derecha y 3 a miembros de extrema izquierda.

Informe del Defensor del Menor

El defensor del Pueblo es una autoridad del Estado encargada de salvaguardar y promover los derechos de las personas menores de edad, ante abusos que puedan cometer los poderes políticos y, en su caso, legislativos.

Anualmente el Defensor del Menor, de las distintas Comunidades Autónomas y ante las correspondientes asambleas, informa de la actividad llevada a cabo y de la situación actual a través de las memorias.

En particular, en las memorias elaboradas por el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid en los últimos años se menciona de forma creciente el fenómeno de las bandas juveniles y su presencia. Y aunque sean datos tomados de una región en concreto pueden ser valiosos teniendo en cuenta que la información que aportan en sí tienen un carácter descriptivo de la realidad de los últimos años, que existe una falta general de informes y estadísticas y que Madrid se considera una de las áreas en las que más se registra actividad de bandas.

Siguiendo los informes del defensor del menor de la Comunidad de Madrid en los últimos años se considera una nueva forma de violencia juvenil la ejercida en grupo, a veces grupos constituidos y consolidados como las bandas latinas.

Centrándonos en el perfil de los miembros de las bandas juveniles, las edades oscilan entre los 12 y los 25 años. Sin embargo, es importante señalar que la edad de incorporación tiende a reducirse, siendo las edades más habituales entre los 12 y los 15 años.

Entre los rasgos fundamentales que describen a estos jóvenes puede destacarse la desestructuración familiar, los problemas de integración en los colegios, con un alto absentismo, problemas de integración en los barrios, de manera que la banda se convierte en una forma de encontrar un entorno donde sentirse seguro y el orgullo por lo latino como fórmula de reafirmación frente al resto de la sociedad.

Otro rasgo que el Defensor del Menor estima son los valores aprendidos en sus sociedades de origen, que a veces no se corresponden con los usos propios de nuestra cultura, sobre todo lo que se refiere al uso de la violencia como forma de resolución de conflictos.

En cuanto a los delitos que cometen al amparo de la banda, predominan los de lesiones, pero aparecen también casos de homicidios, seguidos de robos con intimidación y amenazas. Hay una

BANDAS JUVENILES VIOLENTAS EN ESPAÑA

cifra negra de extorsiones, lesiones y coacciones que se producen entre ellos, que no son denunciados y por tanto son desconocidos.

Las víctimas suelen ser miembros de bandas rivales, o bien de la propia banda, aunque también identifican entre sus enemigos a los grupos de extrema derecha, nazis o racistas.

En cuanto a la evolución en los últimos años, el Defensor, en sus distintas memorias, destaca: que a mitad de la década anterior se aprecia el incremento de presencia y actuaciones delictivas de bandas considerándolo el fenómeno de las bandas como una de las nuevas formas de delincuencia juvenil. A partir de 2006 se menciona en las correspondientes memorias el fenómeno de las bandas como situación de riesgo, pero se aprecia una mejora del problema, si bien se advierte que no se debe bajar la guardia debido a casos aparecidos en 2010 especialmente en las comunidades de Madrid.

Además del Defensor de la Comunidad de Madrid, en el informe anual de 2010 del Defensor del Pueblo de la Comunidad Valenciana (llamado Sindic de Greuges) se hace mención a las bandas juveniles. En dicha memoria se presenta una queja de oficio en la que se muestra la preocupación por el cada vez mayor número de hechos delictivos cometidos por menores pertenecientes a bandas, y se destaca la necesidad de un trabajo preventivo, labor de las Administraciones Públicas.

En definitiva, los datos especialmente de carácter cualitativo que aportan los informes del Defensor del Menor agregan una visión distinta de la que lo hacen otras fuentes presentadas ante las correspondientes asambleas y permiten apreciar la situación global de las bandas juveniles.

Informe Raxen

“Movimiento contra la intolerancia” es una asociación fundada en 1993 con el surgimiento de una ola de racismo y xenofobia que se desarrollaba en Europa a partir de 1991 y que manifestaba su presencia también en España, donde se producen sucesos graves como palizas, ataques e incluso algún asesinato a colectivos de gitanos, inmigrantes, minorías étnicas y jóvenes en general. Como defensora de los derechos humanos y conecedora de actividad criminal en este ámbito elabora el informe especial Raxen, sobre racismo, xenofobia, antisemitismo, islamofobia, neofascismo y homofobia.

Según este informe, en los últimos tres años, los militantes y simpatizantes de organizaciones neonazis en España han pasado de 3.000 a un número que fluctúa entre 10.000 y 11.500, por encima de los 10.450 que tienen censados en Alemania. La Policía, la Guardia Civil y los Mossos d'Esquadra (cuerpo policial de Cataluña) tienen detectados casi 200 grupúsculos de ultraderecha que han hecho en los últimos años del rechazo a las personas de origen extranjero, la islamofobia y el antisemitismo el eje de su ideario.

Los informes de la Policía y la Guardia Civil indican que Madrid, sobre todo, en su periferia sur, Cataluña, en la periferia de Barcelona, y en otras zonas con fuerte implantación de población extranjera, Castellón, Valencia, Zaragoza, Valladolid, Salamanca, Málaga, Sevilla, Granada y, últimamente, Asturias son zonas de mayor presencia de este tipo de grupos. Según el “Movimiento contra la intolerancia”, militantes de estos colectivos «ultras» están detrás de 81 asesinatos desde 1991.

Otro dato a destacar es que la crisis económica ha aumentado la xenofobia y los prejuicios contra la población extranjera, así como la creación de grupos «que integran una nueva ultraderecha, que se está forjando en los últimos años». El estudio detecta que se han desarrollado grupos, plataformas y partidos marginales configuradores de una nueva ultraderecha que agita, convoca manifestaciones y realiza sistemáticamente propaganda contra la inmigración y la diversidad, poniendo en peligro la cohesión y la convivencia. Se denuncia que «el Gobierno lo califica de tribus urbanas, banalizando el problema». El informe registra unas 4.000 agresiones producidas durante el año pasado, más de 200 webs xenófobas, decenas de conciertos de música racista y neofascista y más de 10.000 individuos ultras y neonazis.

INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

De nuevo la escasez de estadísticas impide concretar la presencia del fenómeno de una forma cuantitativa y precisa. Si bien los distintos informes descritos nos acercan al menos a una descripción cualitativa y aproximada de las características del entorno en el que emergen las bandas juveniles asociadas a la extrema derecha.

CONCLUSION

El propósito fundamental de este artículo es el de tratar de sintetizar los resultados cualitativos obtenidos de las investigaciones llevadas a cabo sobre las bandas juveniles violentas en España, entendiendo que estos grupos son de carácter heterogéneo y complejo por lo que la comprensión de la gestación y evolución de las bandas o grupos juveniles violentos supone un desafío mayor en el que están implicadas un notable número de disciplinas.

Muchas veces nos nutrimos solamente de las definiciones sobre “bandas” o “gangs” ofrecidas por medios de comunicación o por casos presentados en informes oficiales. Debemos generar una visión holística para poder, de esta manera, ofrecer al público interesado una realidad más concreta.

BIBLIOGRAFÍA

- Arlen Egley, Jr y Howell, J (2011). *Highlights of the 2009 National Youth Gang Survey*. National Youth Gang Survey Journal. Florida, EEUU. Consultado en <http://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ojdp/233581.pdf>.
- Dirección general de la policía y de la Guardia Civil (2010). *Pandillas delictivas en España*. Madrid. Comisaría general de información.
- Feixa, C. (1999) *De jóvenes, bandas y tribus*. Antropología de la juventud. Barcelona. Ediciones Ariel.
- Hagedorn, J.(2008). *A world of Gangs: Armed Young men and gangsta culture*. Minnesota: University of Minnesota.
- Klein, M. (1995). *The American Street Gang. Its nature, prevalence and control*. New York: Oxford University Press.
- Klein, M., H.-J. Kerner, C. Maxson, y E. Weitekamp. (2001). *The Eurogang paradox: Street gangs and youth groups in the US and Europe*. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Klein, M., Weerman, F. y Thornerry, T, (2006). *Street Gang Violence in Europe*. *European Journal of Criminology*, 3(4), 413-437.
- Ministerio del Interior (2010). *Anuario Estadístico*. Madrid. Gobierno de España.
- Movimiento contra la Intolerancia. (julio-diciembre 2011). *Informe Raxen*. (Nº 50). Madrid.
- Medina, J. (2010). Consideraciones criminológicas entorno a las bandas juveniles. *Revista de derecho penal y criminología*, 3(3), 1-5.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española (22ª ed.)*. Madrid, España: Author. Consultado en <http://buscon.rae.es/drae/> el 18 de Enero del 2012.
- Rodriguez, C. (2010). *Grupos juveniles de carácter violento: estrategias de intervención*. I Congreso internacional de responsabilidad penal del menor, Madrid, 12-13 febrero 2008.
- Scandroglio, B. , Lopez Martínez, J. , San José Sebastián, M.C. (2008): “Pandillas”: grupos juveniles y conductas desviadas. La perspectiva psicosocial en el análisis y la intervención. *Revista electrónica de investigación psicoeducativa*, 6(1).
- Secretaría de Seguridad del Estado (2007). *Plan de Actuación y Coordinación policial contra Grupos organizados y Violentos de Carácter Juvenil* (publicación B.O.G.C, núm, 21). Madrid. Ministerio del Interior.
- THORNBERRY, T. y J. H. BURCH II. (1997). *Gang members and delinquent behavior*. *Juvenile Justice Bulletin*, June 1997. Washington: OJJDP.
- Tichit, L. (2003). *Gangs juveniles et construits ethniques dans le contexte américain*. In Jaccoud, M. (ed.). *Le construit de l'ethnicité en criminologie*. *Criminologie*, 36, 2, 57-68.

